

Dec. núm. 620-22 del 27 de octubre de 2022, que nombra a Mileyka Brugal Imbert y Luis Alfredo Bordas Castellanos, presidenta y vicepresidente del Consejo Directivo de la Corporación de Zona Franca de Puerto Plata, respectivamente. Modifica el artículo 1 del Dec. núm. 200-21. Integra nuevamente dicho consejo. G. O. No. 11085 del 31 de octubre de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 620-22

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Mileyka Brugal Imbert queda designada presidenta del Consejo Directivo de la Corporación de Zona Franca de Puerto Plata, en sustitución de Edgar de Jesús Martínez Reyes (renunciante).

ARTÍCULO 2. Luis Alfredo Bordas Castellanos queda designado vicepresidente del Consejo Directivo de la Corporación de Zona Franca de Puerto Plata, en sustitución de Zara Antonia García de los Santos (renunciante).

ARTÍCULO 3. En consecuencia, se modifica el artículo 1 del Decreto núm. 200-21, del 29 de marzo de 2021, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“Artículo 1. El Consejo Directivo de la Corporación de Zona Franca de Puerto Plata estará integrado de la manera siguiente:

- a. Mileyka Brugal Imbert, presidenta.
- b. Luis Alfredo Bordas Castellanos, vicepresidente.
- c. Ana María Frías Rosario de Castillo, secretaria.
- d. Fernando José Ortega Zeller, tesorero.
- e. José Daniel Jiménez Rivera.
- f. Segundo Polanco Balbuena.
- g. Rafael Augusto Fernández Cruz.
- h. Miguel Ángel Jiménez Messon”.

ARTÍCULO 4. Envíese al Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, al Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA) y al Ayuntamiento de Puerto Plata, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 621-22 que designa a Robert Miky Takata Pimentel, embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Indonesia, con sede en Japón. G. O. No. 11085 del 31 de octubre de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 621-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Robert Miky Takata Pimentel queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Indonesia, con sede en Japón.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER